



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LATAM AIRLINES GROUP S.A.
CITADA PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”, la “Sociedad” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo miércoles 20 de abril de 2022, a las 11:00 horas (la “Junta”), de conformidad con lo acordado por el Directorio de LATAM en su sesión de 29 de marzo de 2022, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2021; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, Balance y Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de LATAM correspondientes al Ejercicio 2021 se encuentran publicados en el sitio de Internet www.latamairlinesgroup.net, bajo la sección “Resultados y Reportes/Memoria Anual”; y en el sitio de Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2022.

Se propondrá, para el Ejercicio 2022, mantener por concepto de dieta el monto equivalente a 60 Unidades de Fomento para cada miembro del Directorio por cada sesión de Directorio a la que efectivamente asista, sin límite de sesiones, correspondiéndole al Presidente una remuneración igual al doble que la de cualquier otro Director. Asimismo, se propondrá mantener el equivalente a 48 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual fija para cada Director por asistencia a cada uno de los sub-comités del Directorio, por cada uno de los sub-comités del Directorio del que el Director forme parte

Fundamento: Esta proposición significa mantener la remuneración aprobada para el Ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación por la que atraviesa Compañía.

3. Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2022.

Se propondrá, para el Ejercicio 2022, mantener por concepto de dieta el monto equivalente a 80 Unidades de Fomento para cada Director miembro del Comité de Directores, por cada sesión del Comité de Directores a la que efectivamente asista, sin límite de sesiones.

Para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la Ley de Sociedades Anónimas establece que su presupuesto de gastos deberá ser al menos igual a la



remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido se propondrá mantener un presupuesto de 2.880 Unidades de Fomento.

Fundamento: Esta proposición significa mantener la remuneración y presupuesto de gastos aprobados para el Ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable atendida la situación por la que atraviesa la Compañía.

4. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

El Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó proponer a la Junta, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”) y KPMG Auditores Consultores SpA (“KPMG”), en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2022.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PwC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

(i) La calidad del servicio de PwC hacia LATAM no presenta ninguna observación o reparo de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.

(ii) Se ha estimado positivo contar, para el mismo ejercicio, con una misma Empresa de Auditoría Externa para la Sociedad, LATAM Airlines Brasil y las filiales de habla hispana de la Sociedad.

(iii) Por último, si bien PwC ha sido la empresa de auditoría externa de LATAM por los últimos 30 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PwC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, para la auditoría de LATAM correspondiente al año 2022 ha sido recientemente designado como nuevo socio de PwC a cargo el señor Jonathan Yeomans, dado que el socio anterior cumplió los 5 años previstos para desempeñar esa función.

5. Designación de Clasificadoras de Riesgo.

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a la Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating (ICR) Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services.

Fundamento: Se ha estimado que esta proposición es razonable porque considera mantener un listado amplio de clasificadoras de riesgo, con el propósito de incluir clasificadoras no sólo en el ámbito local sino también internacional, que permitan entregar mayor información al mercado.



6. Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía.

El Directorio de LATAM acordó proponer a la Junta la designación del Diario “La Tercera” de Santiago como periódico del domicilio social en el que, conforme al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se publicará los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Esta proposición básicamente mantiene el periódico que se ha aprobado para ejercicios anteriores.

7. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

En la Junta se dará cuenta de las operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Entre tales operaciones, se encuentran las contenidas en la Memoria, que está a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en el punto 1 precedente.

* * * * *

Santiago, 8 de abril de 2022.